ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 99/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11
"Consultoría de Gestión de Riesgos de Tecnología de la Información, 2do.llamado."

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las 9:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 614/11**, de fecha 11 de julio de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11 - CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, 2DO. LLAMADO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Lic. Miriam Rolón, Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera - S.S.E.A.F.
Lic. Rafael Villalba, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – D.G.I.C.
Lic. Enrique Poletti, Jefe Dpto. de Seguridad Informática – D.G.I.C. - S.S.E.A.F.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 11/08/2011.
c. Oferta Técnica del Consultor: **CYBSEC S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la firma consultora a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de agosto, evidenciándose la presentación de una oferta, en la que no se han dejado observaciones.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

La oferta de la empresa **CYBSEC S.A., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsables de la evaluación de la propuesta técnica al Lic. Enrique Poletti, Jefe del Dpto. de Seguridad Informática y al Lic. Rafael Villalba, representante de la DGIC, debiendo ambos elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de la consultora oferente **CYBSEC S.A.,** con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 2 de Setiembre del corriente año, la coordinadora de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Lic. Enrique Poletti y el Lic. Rafael Villalba.

El comité decide realizar una revisión exhaustiva de la conclusión del informe técnico presentado, dando lugar al mismo, el cual pasa a formar parte de la presente Acta, y cuyo resumen concluyente se detalla a continuación:

Factores de Evaluación	Puntaje	CYBSEC S.A.
a) Experiencia del Consultor	10	10
b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave	70	43
c) Propuesta Metodológica y Cronograma	20	20
TOTAL	**100**	**(73)**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 99/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11
"Consultoría de Gestión de Riesgos de Tecnología de la Información, 2do.llamado."

En consecuencia y en cumplimiento de lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones – Criterios de Evaluación, que dice "La oferta que "no pase" en uno de los criterios de calificación o que no alcance 80 puntos en la Propuesta Técnica, será descalificada", por tanto, ***este comité sugiere declarar desierto el presente llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/03***

Finalmente en fecha 07 de Setiembre de 2011, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Cabe aclarar que la **Lic. Lourdes Santacruz** forma parte del Comité, según Resolución D.G.A.F. Nº 884/11, actualmente se encuentra con permiso según Resolución D.G.A.F. Nº 956 del 08/09/11, motivo por el cual el **Lic. José Luis Cabrera,** firmará en su representación en carácter de Encargado de Despacho de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Norma Pool

Lic. José Luis Cabrera
Res. DGAF Nº956/11

Srta. Romina Diarte

Lic. Miriam Rolón

Lic. Rafael Villalba

Lic. Enrique Poletti

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 99/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11
"Consultoría de Gestión de Riesgos de Tecnología de la Información, 2do.llamado."

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las 9:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. N° 614/11**, de fecha 11 de julio de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11 - CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, 2DO. LLAMADO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Lic. Miriam Rolón, Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera - S.S.E.A.F.
Lic. Rafael Villalba, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – D.G.I.C.
Lic. Enrique Poletti, Jefe Dpto. de Seguridad Informática – D.G.I.C. - S.S.E.A.F.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 11/08/2011.
c. Oferta Técnica del Consultor: **CYBSEC S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la firma consultora a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de agosto, evidenciándose la presentación de una oferta, en la que no se han dejado observaciones.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

La oferta de la empresa **CYBSEC S.A., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsables de la evaluación de la propuesta técnica al Lic. Enrique Poletti, Jefe del Dpto. de Seguridad Informática y al Lic. Rafael Villalba, representante de la DGIC, debiendo ambos elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de la consultora oferente **CYBSEC S.A.**, con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 2 de Setiembre del corriente año, la coordinadora de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Lic. Enrique Poletti y el Lic. Rafael Villalba.

El comité decide realizar una revisión exhaustiva de la conclusión del informe técnico presentado, dando lugar al mismo, el cual pasa a formar parte de la presente Acta, y cuyo resumen concluyente se detalla a continuación:

Factores de Evaluación	Puntaje	CYBSEC S.A.
a) Experiencia del Consultor	10	10
b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave	70	43
c) Propuesta Metodológica y Cronograma	20	20
TOTAL	**100**	**(73)**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 99/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11
"Consultoría de Gestión de Riesgos de Tecnología de la Información, 2do.llamado."

En consecuencia y en cumplimiento de lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones – Criterios de Evaluación, que dice "La oferta que "no pase" en uno de los criterios de calificación o que no alcance 80 puntos en la Propuesta Técnica, será descalificada", por tanto, ***este comité sugiere declarar desierto el presente llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/03***

Finalmente en fecha 07 de Setiembre de 2011, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Cabe aclarar que la **Lic. Lourdes Santacruz** forma parte del Comité, según Resolución D.G.A.F. Nº 884/11, actualmente se encuentra con permiso según Resolución D.G.A.F. Nº 956 del 08/09/11, motivo por el cual el **Lic. José Luis Cabrera,** firmará en su representación en carácter de Encargado de Despacho de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Norma Pool	***Lic. José Luis Cabrera***	**Srta. Romina Diarte**
	Res. DGAF Nº956/11	
Lic. Miriam Rolón	**Lic. Rafael Villalba**	**Lic. Enrique Poletti**